

Curso "Tributación pequeños contribuyentes"

Carga horaria:

6 horas

Lugar:

Plataforma Zoom

Valor:

Suscriptores: \$2.500 IVA Inc - No suscriptores \$3.300 IVA Inc

Cupos:

Limitados

Comienzo:

29 de Noviembre de 2021

Finalización:

3 de Diciembre de 2021

Horario:

Lunes 29 de noviembre, miércoles 1° y viernes 3 de diciembre, de 8:30 a 10:30

Curso "Tributación pequeños contribuyentes"

Regímenes simplificados de liquidación de impuestos en nuestro sistema tributario.

La complejidad del sistema tributario junto a la velocidad en los cambios de las normas hace que las empresas pierdan el panorama global que les permite tomar eficientes al pagar sus impuestos, es por eso que proponemos repasar las diferentes decisiones opciones de liquidaciones

simplificadas disponibles en nuestro sistema tributario. El enfoque será dinámico y práctico, y el asistente contará con un marco claro para referirse y simplificar la aplicación de estas.

Agenda:

1. Régimen de liquidación ficta en el IRAE

1.1. Contribuyentes obligados a liquidar con contabilidad suficiente

1.1.1.1. Por forma jurídica

1.1.1.2. Por nivel de ingresos

1.2. Contribuyentes que pueden liquidar por el régimen ficto

1.2.1. Escala de rentas empresariales

1.2.2. Escala de rentas puras de capital

1.2.3. Escala de rentas puras de trabajo

1.2.4. Rentas agropecuarias

1.3. Plazo de la opción y de la inclusión preceptiva

1.4. Compatibilidad entre el régimen real y el ficto para ciertas rentas

1.5. Fictos especiales para determinados giros

1.5.1. Venta de inmuebles rurales

1.5.2. Automotoras, hurgadores, usados.

1.5.3. Carnicerías, almacenes minoristas, etc.

1.6. Liquidación del IRAE cuando tenemos varios giros.

1.7. Otros aspectos: fecha de balance, deducción de gastos.

2. Régimen de liquidación ficta en el IVA

2.1. IVA mínimo.

2.1.1. Contribuyentes que pueden hacer uso de la exoneración.

2.1.2. Contribuyentes excluidos

2.1.3. Fin de la exoneración

2.1.4. Requisitos para quedar incluido nuevamente.

2.1.5. Casos prácticos.

2.2. Régimen ficto para ciertos giros: Farmacias, Supermercados, Café o bar

3. Régimen de liquidación ficta en el IP

Se expondrán consultas y casos prácticos de interés de los distintos temas.